

**AUTORIZA REALIZACION DE FUTBOLITO
BAILABLE QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 664

MELIPILLA, 18 FEB. 2015

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Comité Organizador del Club Deportivo Unión Culiprán, de fecha 11 de febrero de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a **Comité Organizador del Club Deportivo Unión Culiprán**, para realizar Futbolito Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 21 de febrero de 2015, en el Recinto Deportivo de Unión Culiprán, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 21 de febrero de 2015, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 05:00 horas del día 22 de febrero de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento del cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Jacqueline Madrid [REDACTED]

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, Club Deportivo Unión Culiprán, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ys.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLA
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARCIA WERCHEZ SANTIBÁÑEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**